

RES. DECECO N°
Salta,
EXPTE. N° 6.256/11

599.11

5 SEP 2011

V I S T O: La Res. CD-ECO N° 070/11 mediante la cual se designó el Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir **UN (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura ECONOMIA I con extensión a ECONOMIA LABORAL** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2.003; y

CONSIDERANDO:

El pedido de licencia del Lic. Carlos Luis ROJAS, solicitado mediante nota y cuya autorización se encuentra en trámite.

Lo dispuesto por el Art. 26 de la Res. CS. N° 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que, corresponde designar al miembro Suplente en primer término, Lic. Lidia Rosa ELIAS de DIP, como miembro Titular en tercer término del citado concurso.

POR ELLO en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Lidia Rosa ELIAS de DIP en reemplazo del Lic. Carlos Luis ROJAS como miembro titular del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura ECONOMIA I con extensión a ECONOMIA LABORAL** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2.003, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- HAGASE SABER al Consejo Directivo, a los miembros del Jurado, a los postulantes inscriptos y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.-

co
Ram/ahl

[Signature]
Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
Secretaria As. Académicas y de Investigación



[Signature]
Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO